

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42215 MADRID

EDICTO

D^a M^a Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 146/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0024902, por auto de fecha 19 de Julio de 2016, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CYMAR GESTION HOTELERA, S.L., con CIF nº B86584513, y domiciliado en Paseo de las Delicias, nº 30, 28045 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JOSE MARÍA DEL CARRE DÍAZ-GÁLVEZ, con domicilio postal en C/ María de Molina, nº 60, 2º dcha A, 28006 Madrid, y dirección electrónica cymargestionhotelera@delcarre.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones. La presentación de créditos efectuada ante este Juzgado se tendrá por no comunicado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 19 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160061101-1